GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO OUE INDICA

N° int.: 2178283

RESOLUCIÓN EXENTA N° 420 / 14

PUERTO MONTT, 16/04/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Raul Ojeda TORRES nacido el 14/12/1966 en Estados Unidos, pasaporte ordinario 038679259 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N°1.094 de 1975 y en los artículos 148 y 149 inciso 2°del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Raul Ojeda TORRES, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, por Residencia Ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 15 días, para regularizar su residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

COMUNÍQUESE.

ADÉC ANOTESE Y

Z INTENDENTE I REGIONAL

ASESOR JURIDICO

SEBASTIÁN MONTES PORCILE

INTENDENTE

REGION DE LOS LAGOS

INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

JSMP/MSKL/AOF.

[880] -8] 16/04/2010

Distribución:

1.- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior.

2.- Gobernación Provincial de Chiloé.

3.- Policía de Investigaciones de Castro.

4.- Depto. Jurídico INT. DE LOS LAGOS.

5.- Archivo Oficina de Partes INT. DE LOS LAGOS.